

224

Desembargare en mill y ochenta y dos
 para el fisco de la Real Audiencia de Quito
 de los diezmos que se cobran en las
 yndias y que el Rey no le dexa de
 resguardos con licencia de los señores
 entendidos de esta ciudad. Acuerda que
 se cite por el primer auxilios
 para librar otros un mill y ochenta y dos para
 el fisco =

Joseph Ant. Soler Juan Fran.
 Blasquez y de Pedro berraf
 Llamas

En la Real Audiencia de Quito
 para todos de gozar
 con el

de Mexico

En la M. N. y R. Real Aud. de Cartagena y
 Sala Capitular de ella en cinco y cinco dias
 del mes de Mayo año de mill secientos veinte y
 ocho se juntaron a Camara ordinaria, los
 señores Joseph Ant. Soler Blasquez. Alcaldes
 Maiores de esta dha Aud. Juan de Rivera, D.
 Man. Anrich. D. Pedro Fran. de Torre y
 D. Pedro Rosique, D. Joseph Barria Macha-
 belo, D. Fran. de Argenteo, y D. Juan de Sanchez
 Manzanarez. Pexidores y acordaron lo siguiente
 En esta Ayuntamiento. y en el fisco de esta. Remite
 Portero de Sala auxilios de
 arados los Cavalleros Pexidores que ango-
 dido R. auiso

fec

librand. para la Aud. en forma de la citacion echa, fisco
 de libra sobre sus Progios y contra D. Pedro
 zapata de maiordomo de mill y ochenta y dos

